

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE NAVARRA

Agosto 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de reprogramación y motivación.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	7
3.4.	Órganos ejecutores afectados.....	7
3.5.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	7
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	9
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	9
4.2.	Valoración del impacto de género.....	9
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	9
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	10
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	11

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CA de Navarra ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER de Navarra.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Navarra, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 5951, con fecha 28 de noviembre de 2007. El Programa ha sido objeto anteriormente de algunas modificaciones, siendo la situación del programa previa a la reprogramación que se propone la establecida por Decisión de la Comisión C (2015) 3550 de 27 de mayo de 2015.

La propuesta de reprogramación contempla como principal modificación la inclusión del gasto privado en el cómputo de los gastos nacionales subvencionables a efectos del cálculo de la contribución FEDER, en el Eje 1, de Economía del Conocimiento y Desarrollo e Innovación Empresarial. Incluye también una transferencia de recursos entre distintos temas prioritarios del mismo Eje 1. Y, finalmente, se modifica la previsión de varios indicadores, para adaptarlos a su evolución real y a la nueva programación.

La propuesta de reprogramación fue presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa en su reunión de 24 de junio de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b1 y b4**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

Conforme a lo recogido en el artículo 33 del Reglamento (CE) 1083/2006 del Consejo “Revisión de los programas operativos”, se han producido cambios socioeconómicos importantes que aconsejan una reorientación de los recursos financieros para adaptarlos a los nuevos retos que impone la realidad actual.

La crisis económica de los pasados años ha generado grandes dificultades de financiación, tanto para las Administraciones públicas como para el sector empresarial. Estas dificultades han determinado, en particular en la región de Navarra, una menor disponibilidad de recursos presupuestarios y una ralentización de la actividad económica empresarial, reduciendo su capacidad de inversión. Esto afecta de forma particular al citado Eje 1, que concentra las

actuaciones de impulso a la sociedad del conocimiento y el desarrollo empresarial. Estas implicaciones derivadas de la situación económica hacen necesaria la modificación del Programa Operativo para garantizar la plena y efectiva absorción de éstos.

3.2. Propuesta de reprogramación y motivación.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

Tomar como base para el cálculo de la contribución de los Fondos el total de los gastos subvencionables, tanto públicos como privados, en el Eje 1.

Se propone incluir el gasto privado en el total de gastos nacionales subvencionables a los efectos del cálculo la contribución de los Fondos en el PO FEDER Navarra, en virtud del artículo 53.1 del Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo. El nuevo sistema de cálculo se aplicaría con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2007.

Esta propuesta afecta al Eje 1, de Economía del Conocimiento, y Desarrollo e Innovación empresarial.

La modificación se justifica en base a las consideraciones siguientes:

- El Reglamento (CE) 1083/2006, del Consejo, lo permite. Por consiguiente, es posible obtener la cofinanciación comunitaria tomando como base para el cálculo la contribución nacional total (pública + privada).
- La Comisión ha propuesto en varias ocasiones la financiación del gasto privado como una posible solución a las restricciones presupuestarias públicas y como una forma de atracción de capital privado.
- Se consolidarían un conjunto de actuaciones públicas que se consideran palancas fundamentales en la salida de la crisis y el cambio de modelo productivo, pero que, por ser generadoras de déficit a corto plazo, pueden ver comprometida su dotación en los Presupuestos.
- Permitirá una ejecución más rápida del Programa Operativo.

- Permitirá testear y ganar experiencia en la aplicación de la nueva metodología para el periodo 2014-2020, en la línea de la mayor participación del sector privado que está impulsando la Comisión Europea.

Reasignación de recursos entre PO temas en el Eje 1.

La propuesta de reprogramación financiera en este Eje consiste en una redistribución de recursos entre los organismos de la AGE que participan en el Programa, con una reducción del gasto programado por la Dirección General de Investigación (DGI) en el tema prioritario 01, de proyectos de I+D, que se transfiere en parte al tema 02, de infraestructuras de I+D+i, un incremento del gasto programado en el tema 13, de servicios al ciudadano y administración electrónica, por parte de la UNED y de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, y una reasignación entre los temas 02 y 01 por parte del INIA.

Reprogramación de indicadores.

El ajuste que se propone, detallado más adelante, tiene como objeto adaptarse a las modificaciones financieras propuestas, así como adecuar la previsión de progreso de los indicadores a la ejecución real de realización de las operaciones del Programa.

(importes €)

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	40.759.930	40.759.930	0
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	11.736.549	10.407.413	-1.329.136
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	8.960.073	9.271.366	311.293
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)	12.893.497	12.893.497	0
(08) Otras inversiones en empresas	2.375.121	2.375.121	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	1.990.416	1.990.416	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	1.432.035	2.449.878	1.017.843
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas	1.372.239	1.372.239	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	2.694.379	2.694.379	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.694.379	2.694.379	0
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	3.362.521	3.362.521	0
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	1.505.545	1.505.545	0
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.856.976	1.856.976	0
Eje 5 Asistencia Técnica	292.075	292.075	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	192.075	192.075	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	100.000	100.000	0
PO FEDER FONDO NAVARRA 2007-2013	47.108.905	47.108.905	0

3.3. Cuadro financiero comparativo

En el cuadro de la página anterior se recogen las modificaciones de la previsión de ayuda financiera descritas en el epígrafe anterior, referidas al Eje 1 de Economía del conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial.

3.4. Órganos ejecutores afectados

La certificación de gasto privado se prevé principalmente para las actuaciones de innovación y desarrollo empresarial llevadas a cabo por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Navarra.

La redistribución de recursos en el Eje 1, de Economía del Conocimiento e Innovación empresarial, como se ha expuesto, implica a los organismos de la AGE que participan en el mismo: DGI, INIA, DTIC y UNED.

En cuanto a la reprogramación de indicadores, corresponde en su mayor parte a las actuaciones de organismos y entes de la AGE, como DGI, INIA, e ICEX, así como a las de la Comunidad Autónoma de Navarra. Principalmente se refiere a las actuaciones en el Eje 1, para ajustar la previsión a los cambios en la programación financiera y el progreso de la implementación del Programa. También se revisan los indicadores del Ayuntamiento de Pamplona, relativos a sus actuaciones en el eje 4, de Desarrollo local y urbano.

3.5. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se ha procedido a efectuar una revisión de las previsiones de los indicadores operativos que pudieran resultar afectados por la reprogramación propuesta. Se trata igualmente de adecuar la programación a la ejecución real, cuando dentro del mismo ámbito las operaciones realizadas difieren de las inicialmente previstas en relación a su efecto sobre algunos indicadores concretos. En el cuadro siguiente se presentan las variaciones en los indicadores.

Los principales cambios se producen en los indicadores de los PO temas 01 y 02 del Eje 1, por parte sobre todo de los organismos de la AGE, DGI e INIA, y se introducen para adecuar la previsión a modificaciones realizadas en la programación financiera entre estos temas, reduciendo las programadas en el tema 01, de proyectos de I+D+i, y aumentando las de infraestructura y equipamiento, PO tema 02.

REPROGRAMACION P.O. NAVARRA (indicadores)

Ejes / Temas Prioritarios/Indicador	Valores de Indicadores previstos		
	Programación actual	Reprogram.	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número)	188	152	-36
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	21	8	-13
(060) Nº centros de I+D+I beneficiados (Número)	9	4	-5
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	10	5	-5
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	402	263	-139
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	181	108	-73
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	10.230.000	111.780	-10.118.220
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número)	33	45	12
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	60	60	0
(060) Nº centros de I+D+I beneficiados (Número)	9	16	7
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	3	50	47
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	14	24	10
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	9	4
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	77	110	33
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	1.510.000	2.005.715	495.715
(08) Otras inversiones en empresas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	500	897	397
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	0	0	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	0	0	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	0	0	0
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	40	387	347
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	0	0	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	0	0	0
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	1.250	1.702	452
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	6	6	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	1	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	20	80	60
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	0	5	5
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	30	30	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	1.000.000	1.000.000	0
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	50	50	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)			
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	31	32	1
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	1	1	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	31	38	7
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación)			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+I (Número)	220	310	90
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	2	202	200
(027) Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/ó EMAS (Número)	1	1	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	10	10	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	3.025	5.025	2.000
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	100	210	110
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	1	0	-1
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	111.000.000	411.000.000	300.000.000
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME y para su uso eficiente por parte de éstas			
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	4.000	4.000	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	2.000	2.000	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	600	600	0
(146) (10) Inversión privada inducida (Euros)	6.800.000	6.800.000	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	1.200	1.200	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética			
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	2	2	0
(177) Nº de proyectos [Tema prioritario 43] (Número)	4	200	196
(231) Número de proyectos destinados a la mejora de la eficiencia energética (Número)	5	5	0
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	4	4	0
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	2	2	0
(232) Número de actuaciones en conservación de patrimonio cultural (Número)	3	3	0
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	7	7	0
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	4	4	0
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	1	2	1
(059) Número de proyectos de desarrollo urbano integrados. (Número)	1	0	-1
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	1	1	0
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	2	1	-1
Eje 5 Asistencia Técnica			
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	5	5	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación			
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	3	3	0

En el mismo eje 1, se eleva la programación de los indicadores del PO tema 08, por parte del ICEX, para reflejar la respuesta de las empresas a sus actuaciones de impulso a la internacionalización, más intensa que la inicialmente prevista. Por parte de la CA de Navarra, se incrementa la previsión de indicadores en el PO tema 04, de ayudas a empresa en I+D+i, por la mayor dedicación de recursos y de respuesta de las empresas; de forma puntual, se reajustan otros indicadores, para adecuarlos a la realidad de la ejecución del programa.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Al respecto de ello, se puede significar en todo caso que la reprogramación que se evalúa en el presente informe no considera modificaciones de asignación de recursos financieros entre ejes prioritarios, y, en cuanto a la certificación del gasto privado, que se trata solamente de un ajuste de carácter financiero y de gestión, que no modifica en nada el contenido de las actuaciones programadas.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto alguno sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa del gasto programado vigente en los temas prioritarios de Lisboa y cómo quedaría después de la propuesta de reprogramación.

(importes en €)

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	40.759.930	40.759.930	0
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	11.736.549	10.407.413	-1.329.136
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas)	8.960.073	9.271.366	311.293
(08) Otras inversiones en empresas	2.375.121	2.375.121	0
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el desarrollo empresarial	1.990.416	1.990.416	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de I+DT)	1.432.035	2.449.878	1.017.843
(04) Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT)	12.893.497	12.893.497	0
(15) Otras medidas para la mejora del acceso a las TIC por parte de las PYME	1.372.239	1.372.239	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	2.694.379	2.694.379	0
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	2.694.379	2.694.379	0
Total ayuda programada en Temas Prioritarios de Lisboa	43.454.309	43.454.309	0

Es decir, que la reprogramación propuesta no afecta al porcentaje de earmarking, que se mantiene en **el mismo porcentaje que tenía antes de la modificación, de un 92,2%**. La reprogramación propuesta no altera la contribución del Programa Operativo a los objetivos de dicha Estrategia.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 20 y 64 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión en 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Dirección General de Política Económica y Empresarial del Gobierno de Navarra, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

Las modificaciones contempladas por la presente reprogramación, de una transferencia de recursos entre temas prioritarios del mismo Eje 1, y de la certificación del gasto privado en el mismo eje, no suponen cambio alguno en relación con la contribución del programa a los objetivos de la Estrategia EU 2020.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios socioeconómicos importantes acaecidos desde la elaboración del PO. La reprogramación sólo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia, y no altera la estrategia del PO, que continúa siendo válida.

Por otro lado, la propuesta de reprogramación no altera los porcentajes exigidos en los temas prioritarios relacionados con la Estrategia de Lisboa y está, asimismo, en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia 2020.